

Normatividad Sobre Lavado de Dinero en Donatarias Autorizadas

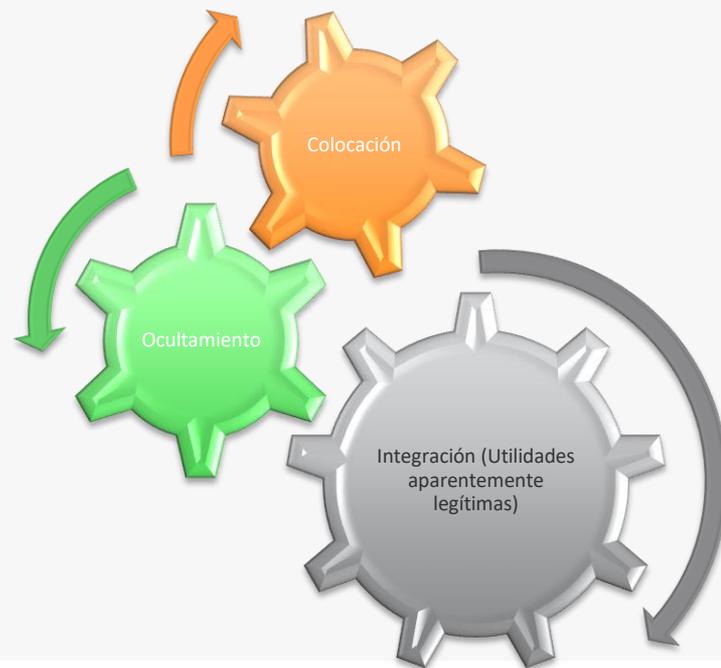
Por: L.C. Penélope Castro
Valdez



COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

¿Cómo se lava dinero en México?

- DELITO CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
- La adquisición, la posesión o la utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de recibirlos, de que tales bienes proceden de un delito o delitos o de un acto de participación en tal delito o delitos.



- Las formas más utilizadas para llevar a cabo el encubrimiento o la ocultación del dinero ilegal son las siguientes:
- a) Utilización del sistema financiero
- b) Adquisición efectiva de bienes (compra de oro, diamantes, muebles)
- c) Instrumentalización de transacciones ficticias (simulación de transacciones económicas)
- d) Préstamos de dinero
- e) Instrumentalización de personas jurídicas.
- En definitiva, se procura distanciar definitivamente los capitales respecto de su origen ilícito.

**QUÉDATE
CON LA MUJER
QUE SEPA
LAVAR DINERO,
LAVAR TRASTES
TODAS PUEDEN**

La acción preventiva es evitar la colocación

- El **pitufeo** o **smurfing** es una de las técnicas más comunes para lavar dinero negro en Colombia. El dinero negro, por su parte, proviene de dos fuentes: de actividades ilegales como el narcotráfico, o de actividades legales pero que no ha sido declarado para no pagar impuestos.
- Por esa razón, el **pitufeo** es utilizado para blanquear este dinero mediante la fragmentación de cantidades grandes en cantidades más pequeñas que no generen sospechas en las autoridades. Las transacciones del **pitufeo** son realizadas por uno o varios “*inversionistas*” o “*Smurfs*”.



Empresa fachada, adulteración de medicamentos y falsificación de documentos

Resumen: El dinero que se recibía como pago de las ventas de medicamentos, se introducía a través del sistema financiero,

Amenazas detectadas: Corrupción y soborno, uso indebido de información privilegiada, fraude, estafa, comercialización de medicamentos vencidos

Cooperación internacional: Investigación interna

Señales de alerta

Constitución de varias empresas con accionistas vinculados

Empresas proveedoras del Estado

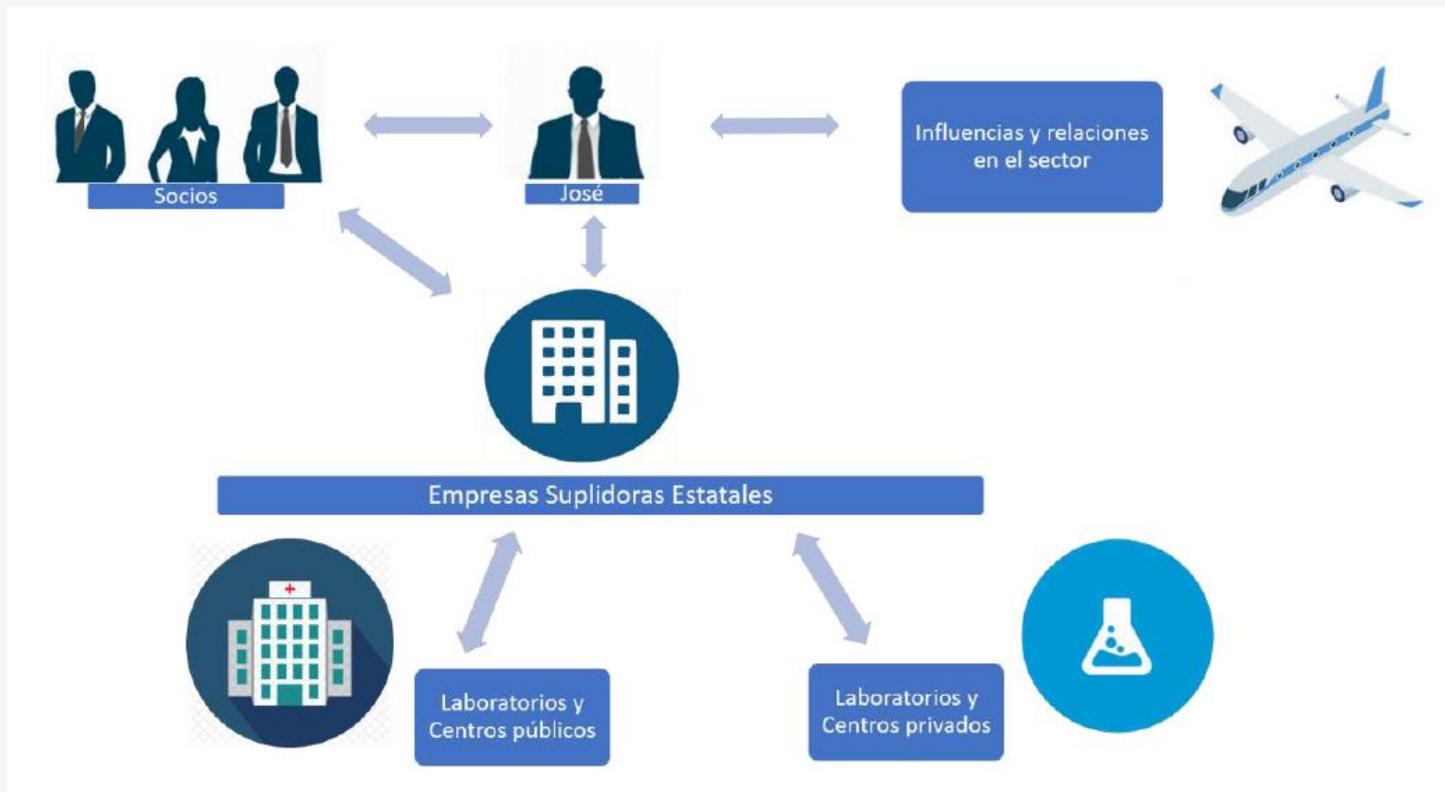
La mayoría de las empresas se dedicaban al mismo objeto: distribución y venta de medicamentos

En varias licitaciones participaron algunas de las empresas propiedad de los vinculados

Adquisición de bienes muebles e inmuebles suntuosos

Inversiones en el mercado de valores con títulos de deuda

Obtención de líneas de crédito sin lógica aparente



- Entidad no registrada ni documentada ante la autoridad o la jurisdicción competente
- Entidad con poca o nula presencia física o en Internet
- Cantidad inusualmente alta de depósitos o retiradas de efectivo
- Depósitos de efectivo en elevados valores faciales
- Transferencia de fondos u otros activos a cuentas o entidades no conexas
- Gasto de los fondos para fines distintos de los declarados
- Directores, administradores, funcionarios o empleados clave de una entidad que muestran un aumento inusual del patrimonio neto
- Directores, administradores, funcionarios o empleados clave de una entidad que son objeto de información de dominio público negativa
- Falta de transparencia, dirección y control en la recaudación de fondos o en los gastos

**GUÍA PARA COMBATIR EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
APLICABLE A LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO**

Considerando que el combate del FT no puede estar restringido únicamente a aquellas OSFL que se encuentran sujetas al cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de lavado de dinero de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 17 de la LFPIORPI, la presente guía se emite para proporcionar herramientas que ayuden a todas las OSFL (reguladas o no por la LFPIORPI) para protegerse de ser utilizadas para llevar a cabo actos u operaciones relacionadas con el FT, sin establecer obligaciones adicionales a las previstas en la LFPIORPI, en su Reglamento, en las Reglas de carácter general y en los formatos oficiales para la presentación de Avisos e informes.

1. Enfoque Basado en Riesgo⁴ (EBR)

Es importante que cada una de las OSFL entiendan los riesgos de FT que enfrentan y que adopten medidas adecuadas tendientes para mitigar dichos riesgos, para ello es importante que consideren sus circunstancias particulares, las actividades que realiza, cómo y dónde se realizan.

2. Debida diligencia del cliente o usuario⁵ (DDC)

Es importante llevar a cabo la debida diligencia adecuada sobre aquellas personas y organizaciones que dan dinero, reciben dinero o trabajan en forma cercana con las OSFL. La debida diligencia adecuada depende de las circunstancias y del contexto de cada organización y el entorno en el que opera, sin embargo, es la manera en que las OSFL puedan asegurarse de manera razonable acerca de la proveniencia de los fondos que se ofrecen a las OSFL.

En este sentido, es posible que se tenga en consideración los Anexos de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI⁶ en los que, dependiendo del tipo de donante de que se trate, se enlistan los datos y documentos con los que se deben integrar los expedientes de identificación del Cliente o Usuario, es decir, de los donantes.

Por lo anterior, es recomendable que aún en los casos en que los donativos que reciban no cumplan con los umbrales establecidos en la fracción XIII del artículo 17 de la LFPIORPI para ser consideradas como Actividad Vulnerable, las OSFL que los reciben adopten las medidas establecidas en dicha ley y su normatividad secundaria, como una manera de autorregular sus procedimientos internos, transparentar la recepción y uso de los recursos adquiridos y mitigar de esta manera el riesgo de que puedan ser utilizadas por grupos criminales, incluyendo los que tienen por objeto el FT.

4. Investigación efectiva y recopilación de información

Para garantizar la cooperación, coordinación y el intercambio de información efectivos en la medida de lo posible entre todos los niveles de autoridades competentes y organizaciones que tengan información relevante sobre las OSFL, es necesario que las OSFL sean transparentes en la información que documenten las operaciones que llevan a cabo, sobre todo, el origen y destino de los recursos que recibe, ya sea a través de donativos o cualquier otro mecanismo.

i) Integridad de la organización

Las OSFL deben establecerse y funcionar de conformidad con un documento de gobernabilidad, por ejemplo, estatutos sociales, una constitución o estatutos que establezcan el propósito, la estructura, las prácticas de presentación de informes y las pautas para cumplir con las leyes locales. Los miembros del órgano de gobierno deben entender y actuar para el interés de la organización. El órgano de gobierno debe mantener la fiscalización de la organización mediante el establecimiento de políticas financieras y de recursos humanos fuertes, reunirse en forma regular y monitorear activamente las actividades.

ii) Relaciones con los socios

Para prevenir el abuso de los fondos por parte de los socios, las OSFL pueden realizar debida diligencia adecuada a aquellas personas y organizaciones de los que la OSFL recibe donaciones, a los que les da dinero o con quienes trabaja mancomunadamente antes de iniciar una relación o firmar acuerdos. Las OSFL podrían verificar la reputación de los socios a través del uso de criterios de selección y búsquedas de información pública, incluyendo listas de sanciones nacionales y de Naciones Unidas. También se pueden usar acuerdos por escrito para detallar las expectativas y las responsabilidades de ambas partes, incluyendo información detallada en relación con el uso de los fondos y los requerimientos de presentación regular de informes, auditorías y visitas in situ.

iii) Transparencia y responsabilidad financiera

Las OSFL pueden prevenir el abuso financiero y el uso indebido de recursos y fondos mediante el establecimiento de controles y procedimientos financieros fuertes. Por ejemplo, el órgano de gobierno aprueba un presupuesto anual y tiene un proceso implementado para monitorear el uso de los fondos. Las OSFL deben mantener registros financieros adecuados y completos de los ingresos, egresos y de las operaciones financieras a través de sus operaciones, incluyendo el uso final de los fondos. Las OSFL también pueden establecer objetivos de programa claros al recaudar fondos y garantizan que los fondos se utilicen con el fin establecido para que la información acerca de las actividades realizadas sea de carácter público. De esta manera, las OSFL deben estar informadas sobre el origen de sus ingresos y establecer criterios para determinar si se deben aceptar o rechazar donaciones.

iv) Planificación y monitoreo de programas

Las OSFL pueden establecer sistemas de control y monitoreo internos para garantizar que los fondos y los servicios se usen de la manera establecida. Por ejemplo, las OSFL pueden definir claramente el propósito y el alcance de sus actividades, identificar grupos de beneficiarios y considerar los riesgos de financiamiento del terrorismo y las medidas de mitigación de los riesgos antes de emprender proyectos. También pueden mantener presupuestos detallados por cada proyecto y generar informes regulares sobre las compras y los gastos relacionados. Al establecer procedimientos para rastrear fondos, servicios y equipos, y llevar a cabo operaciones a través del sistema bancario siempre que sea posible, permite a las OSFL mantener la transparencia de los fondos y mitigar el riesgo de financiamiento del terrorismo. Asimismo, monitorear el desempeño de los proyectos en forma regular mediante la verificación de la existencia de beneficiarios y el aseguramiento de la recepción de los fondos, implica una medida adecuada para que las OSFL, según sus riesgos, pueda dar cuenta de los fondos y los servicios prestados.

Artículo 2 Reglas (DOF 23/08/13)

Asociaciones y sociedades sin fines de lucro, a las asociaciones a que se refiere la fracción I, del Título Décimo Primero, del Código Civil Federal; así como a las agrupaciones u organizaciones de la sociedad civil que, estando legalmente constituidas, realicen alguna de las actividades a que se refiere el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso; las asociaciones, agrupaciones religiosas e iglesias reguladas por la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público; los partidos políticos nacionales o agrupaciones políticas nacionales establecidos con fundamento en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como aquellos partidos políticos que se constituyan en las Entidades Federativas, en términos de su propia legislación estatal; los colegios de profesionistas legalmente constituidos en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal, y los sindicatos de trabajadores o patrones regulados por la Ley Federal del Trabajo;

| Actividad | Umbral de Identificación | | Umbral de aviso | | Año | Salario Mínimo | UMA |
|---|--------------------------|---------------|-----------------|---------------|------|----------------|----------|
| | SM-UMA | M.N.** | SM-UMA | M.N.** | | | |
| Recepción de donativos por parte de organizaciones sin fines de lucro | 1.605 | \$ 103.939,80 | 3210 | \$ 207.879,60 | 2013 | \$ 64,76 | |
| | 1.605 | \$ 108.000,45 | 3210 | \$ 216.000,90 | 2014 | \$ 67,29 | |
| | 1.605 | \$ 109.589,40 | 3210 | \$ 219.178,80 | 2015 | \$ 68,28 | |
| | 1.605 | \$ 121.161,45 | 3210 | \$ 242.322,90 | 2016 | | \$ 75.49 |
| | 1.605 | \$ 128.464,20 | 3210 | \$ 256.928,40 | 2017 | | \$ 80.04 |
| | 1.605 | \$ 129,363.00 | 3210 | \$ 258,726.00 | 2018 | | \$ 80.60 |
| | 1.605 | \$ 135,606.45 | 3210 | \$ 271,212.90 | 2019 | | \$ 84.49 |

- Cuando las Actividades Vulnerables cuya suma acumulada, por tipo de acto u operación, en un periodo de seis meses alcance los montos para la presentación de Avisos deberán informarse considerando únicamente los actos u operaciones VULNERABLES
- Por lo tanto, se las tendrán que ingeniar para realizar el seguimiento y acumulación de las actividades vulnerables.
- Los mecanismos de seguimiento y de acumulación deberán quedar documentados por quienes realicen Actividades Vulnerables.



Avisos por acumulación...

- Cuando la operación no excede los montos señalados, no se tiene que presentar aviso alguno
- Pero si en un plazo de SEIS meses una persona realiza operaciones que en su conjunto excedan el valor de lo señalado, se deberá presentar AVISO

1

Mes reportado

<mes_reportado>

Obligatorio

[🏠](#) > [Sistema del Portal en Internet](#) > SPPLD

Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:

[Acceso al Sistema del Portal en Internet \[SPPLD\]](#)

Para brindarte un mejor servicio, te informamos que el sistema del portal en internet funciona **las 24 horas, los 365 días del año.**

Recuerda que el único medio para reportar Avisos de operaciones e Informes en cero es **a través del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero [SPPLD] en internet**, el cual te brinda las siguientes opciones:

gob.mx

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Ubicación del certificado

Buscar

Clave privada (.key):

Ubicación de la llave privada

Buscar

Contraseña de clave privada: ?

Contraseña

RFC:

RFC

Enviar



BIENVENIDO AL TRÁMITE DE ALTA Y REGISTRO,
DA CLICK EN CONTINUAR PARA INICIAR



Videotutorial del proceso de trámite de alta y registro

Salir

Continuar

- Menú
- Videotutorial
- Datos de identidad

Datos de Contacto

Persona moral

Denominación o razón social

Fecha de constitución

Registro Federal de Contribuyentes

País de origen

Datos de contacto

INSTRUCCIONES: Capture los datos de contacto que designe para recibir las notificaciones, comunicaciones o informes a que se refiere el Reglamento de la Ley y sus Reglas de Carácter General.

* Clave LD * Teléfono Extension * Correo electrónico Celular

Clave LD Teléfono Extension Correo electrónico Celular

Clave LD Teléfono Extension Correo electrónico Celular

 Continuar

- ☰ Menú
- 📺 Videotutorial
- 👤 Datos de identidad
- Ⓜ️ Actividades vulnerables

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable

- <<SELECCIONE >>
- JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS
- TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO
- TARJETAS PREPAGADAS, VALES O CUPONES
- CHEQUES DE VIAJERO
- VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES
- SERVICIOS DE BLINDAJE
- RECEPCION DE DONATIVOS
- MUTUO, PRESTAMOS O CREDITOS
- METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES
- DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES
- TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES
- TRASLADO O CUSTODIA DE DINERO O VALORES
- OBRAS DE ARTE
- MONEDEROS Y CERTIFICADOS DE DEVOLUCIONES
- RECOMPENSAS

TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES

Actividad Vulnerable Realizada **Fecha de primera operación**

No hay actividades registradas.

⬅️ Regresar
➡️ Continuar

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

? Actividad vulnerable realizada **TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES** ▼

* Fecha de primera operación 

Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

Objeto del aviso:

Cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior a 8,025 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (**\$519,699.00 para 2013**).

 Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada

Fecha de primera operación

Número de Permiso

Fecha inicial del Permiso

Fecha final del Permiso

Borrar

No hay actividades registradas.

 Regresar

 Continuar

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

? Actividad vulnerable realizada ▼

* Fecha de primera operación 

Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes preste dichos servicios.

◀ septiembre ▼ 2013 ▶

| LUN | MAR | MIÉ | JUE | VIE | SÁB | DOM |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | <u>1</u> |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |

 Agregar actividad vulnerable

Actividad Vulnerable Realizada

Fecha de primera operación

Número de Permiso

Fecha inicial del Permiso

No hay actividades registradas.

 Regresar

 Continuar

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

? Actividad vulnerable realizada ▼

* Fecha de primera operación ×

Actividades que se incluyen dentro de la actividad vulnerable:

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten dichos servicios.

Objeto del aviso:

Cuando el acto u operación sea por una cantidad igual o superior a 8,025 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (**\$519,699.00 para 2013**).

Agregar actividad vulnerable

| Actividad Vulnerable Realizada | Fecha de primera operación | Número de Permiso | Fecha inicial del Permiso | Fecha final del Permiso | Borrar |
|--------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------|--------|
|--------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------|--------|

No hay actividades registradas.

Regresar

Continuar

Actividades Vulnerables Realizadas

INSTRUCCIONES: Seleccione de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no haya realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividad vulnerable realizada 

* Fecha de primera operación 

 Agregar actividad vulnerable

| Actividad Vulnerable Realizada | Fecha de primera operación | Número de Permiso | Fecha inicial del Permiso | Fecha final del Permiso | Borrar |
|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------|---|
| TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BI... | 01/09/2013 | N/A | N/A | N/A |  |

 Regresar

 Continuar

Domicilio principal en el cual se desarrollan actividades vulnerables

INSTRUCCIONES: Por cada actividad vulnerable reportada debe capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dé clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y de clic en agregar. Para capturar otro domicilio dé clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

| | | | |
|--------------------------|--|--|---|
| * Entidad federativa | <input type="text" value="MEXICO"/> | * Tipo de vialidad | <input type="text" value="CALLE"/> |
| * Delegación o municipio | <input type="text" value="TLALNEPANTLA DE BAZ"/> | * Calle, avenida o vía | <input type="text" value="GUANOS Y FERTILIZANTES"/> |
| * Colonia | <input type="text" value="VISTA HERMOSA"/> | * Número exterior | <input type="text" value="24"/> |
| Localidad | <input type="text"/> | * Número interior | <input type="text" value="<<SELECCIONE>>"/> |
| Código postal | <input type="text" value="54080"/> | * Actividad vulnerable realizada en el domicilio | <input type="text" value="TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES"/> |

 Agregar domicilio

 Limpiar campos

TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES

| Actividad Vulnerable Realizada | Entidad Federativa | Delegación o Municipio | Colonia | Calle | Número Exterior | Borrar |
|--------------------------------|--------------------|------------------------|---------|-------|-----------------|--------|
|--------------------------------|--------------------|------------------------|---------|-------|-----------------|--------|

No hay direcciones registradas.

 Regresar

 Continuar

Domicilio principal en el cual se desarrollan actividades vulnerables

INSTRUCCIONES: Por cada actividad vulnerable reportada debe capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dé clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y de clic en agregar. Para capturar otro domicilio dé clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

? * Entidad federativa ▼

? * Delegación o municipio ▼

? * Colonia ▼

Localidad

Código postal

* Tipo de vialidad ▼

? * Calle, avenida o vía

? * Número exterior

? * Número interior

* Actividad vulnerable realizada en el domicilio ▼

 Agregar domicilio

 Limpiar campos

| Actividad Vulnerable Realizada | Entidad Federativa | Delegación o Municipio | Colonia | Calle | Número Exterior | Borrar |
|--------------------------------|--------------------|------------------------|---------------|--------------------|-----------------|---|
| TRANSMISION DE DERECHOS ... | MEXICO | TLALNEPANTLA DE BAZ | VISTA HERMOSA | GUANOS Y FERTIL... | 24 |  |

 Regresar

 Continuar



Domicilio principal en el cual se desarrollan actividades vulnerables

INSTRUCCIONES: Por cada actividad vulnerable reportada debe capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoría de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dé clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y de clic en agregar. Para capturar otro domicilio dé clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

| | | | |
|--------------------------|------------------|--|----------------------------|
| * Entidad federativa | DISTRITO FEDERAL | * Tipo de vialidad | CALLE |
| * Delegación o municipio | CUALHTEMOC | * Calle, avenida o vía | MORELOS |
| * Colonia | JUAREZ | * Número exterior | 78 |
| Localidad | DF | * Número interior | 2 |
| Código postal | 06600 | * Actividad vulnerable realizada en el domicilio | TARJETAS DE SERVICIOS O DE |

Agregar domicilio

Limpiar campos

| Actividad Vulnerable Realizada | Entidad Federativa | Delegación o Municipio | Colonia | Calle | Número Exterior | Borrar |
|--------------------------------|--------------------|------------------------|------------|---------|-----------------|--------|
| CHEQUES DE VIAJERO | MEXICO | AMATEPEC | DEL CARMEN | HIDALGO | 67 | ✖ |
| TARJETAS DE SERVICIOS O DE | DISTRITO FEDERAL | CUALHTEMOC | JUAREZ | MORELOS | 78 | ✖ |

Regresar

Continuar

Menú

Videotutorial

Datos de identidad

AV Actividades vulnerables

Domicilio (principal)

Establecimientos

Domicilio en territorio nacional de oficinas, establecimientos, sucursales, agencias y filiales en las cuales se desarrollan actividades vulnerables

¿Cuenta con establecimientos, sucursales, oficinas, agencias o filiales en las cuales también desarrolle actividades vulnerables? Sí No

Regresar

Continuar

Menú

Videotutorial

Datos de identidad

AV Actividades vulnerables

Domicilio (principal)

Establecimientos

Administrador

Datos del Administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente

¿Desea capturar la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente? Sí No

Regresar

Continuar

Datos del Administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente

 ¿Desea capturar la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente? Sí No

INSTRUCCIONES: Capture la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente.

| | | | | | |
|---|-------------------------|---------------------|-------------|------------------------|--------------------------------------|
| ? | * Función que desempeña | ADMINISTRADOR UNICO | ? | Fecha de nacimiento | 07/03/1962 |
| | ? | * Nombre(s) | JOSE CARLOS | ? | Registro Federal de Contribuyentes |
| | ? | * Apellido paterno | MENDOZA | ? | Clave Única de Registro de Población |
| | ? | * Apellido materno | GONZALEZ | * País de Nacionalidad | MEXICO |

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se haya asentado el nombramiento de administradores, director o gerente general; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que se haga mención sobre cualquiera de éstos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no requieran de un instrumento público formalizado ante notarios o corredores públicos para su constitución.

| | | | |
|----------------------|-------|------------------------------|------------------------|
| Número de escritura | 13384 | Nombre del Fedatario Público | OSCAR MENDEZ CERVANTES |
| Número de la notaria | 17 | Fecha del instrumento | 28/11/2006 |
| | | Del estado de | MEXICO |

+ Agregar administrador

| RFC | CURP | Nombre completo | Cargo ó puesto | Número de Escritura | Borrar |
|-------------------------------------|------|-----------------|----------------|---------------------|--------|
| No hay administradores registrados. | | | | | |

← Regresar

→ Continuar

Datos del Administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente

 ¿Desea capturar la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente? Sí No

INSTRUCCIONES: Capture la información del administrador único, miembros del consejo de administración u órgano equivalente.

| | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------|---|------------------------|--------------------------------------|
| ? | * Función que desempeña | <<SELECCIONE>> | ? | Fecha de nacimiento | <input type="text"/> |
| | ? | * Nombre(s) | | ? | Registro Federal de Contribuyentes |
| | ? | * Apellido paterno | | ? | Clave Única de Registro de Población |
| | ? | * Apellido materno | | * País de Nacionalidad | <input type="text"/> |

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se haya asentado el nombramiento de administradores, director o gerente general; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que se haga mención sobre cualquiera de éstos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no requieran de un instrumento público formalizado ante notarios o corredores públicos para su constitución.

| | | | |
|----------------------|----------------------|------------------------------|----------------------|
| Número de escritura | <input type="text"/> | Nombre del Fedatario Público | <input type="text"/> |
| Número de la notaria | <input type="text"/> | Fecha del instrumento | <input type="text"/> |
| | | Del estado de | <<SELECCIONE>> |

+ Agregar administrador

| RFC | CURP | Nombre completo | Cargo ó puesto | Número de Escritura | Borrar |
|---------------|--------------------|------------------------------|---------------------|---------------------|---|
| MEGC620307348 | MEGC620307HMCNNR01 | MENDOZA GONZALEZ JOSE CARLOS | ADMINISTRADOR UNICO | 13384 |  |

← Regresar

→ Continuar

| |
|---|
|  Menú |
|  Videotutorial |
|  Datos de identidad |
|  Actividades vulnerables |
|  Domicilio (principal) |
|  Establecimientos |
|  Administrador |
|  Accionista |

Datos de los accionistas o socios de la persona moral

¿Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en la bolsa o quien realiza la actividad vulnerable se trata de un organismo descentralizado? Sí No




| |
|---|
|  Menú |
|  Videotutorial |
|  Datos de identidad |
|  Actividades vulnerables |
|  Domicilio (principal) |
|  Establecimientos |
|  Administrador |
|  Accionista |

Datos de los accionistas o socios de la persona moral

¿Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en la bolsa o quien realiza la actividad vulnerable se trata de un organismo descentralizado? Sí No

¿Desea capturar la información de socios o accionistas en este momento? Sí No




Datos de los accionistas o socios de la persona moral

¿Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en la bolsa o quien realiza la actividad vulnerable se trata de un organismo descentralizado? Sí No

¿Desea capturar la información de socios o accionistas en este momento? Sí No

INSTRUCCIONES: Capture la información de los socios o accionistas.

Tipo de socio o accionista Persona física Persona moral Fideicomiso

Persona física

* Nombre(s) Fecha de nacimiento 
 * Apellido paterno Registro Federal de Contribuyentes
 * Apellido materno Clave Única de Registro de Población
 * País de nacionalidad <<SELECCIONE>>
 * País de nacimiento <<SELECCIONE>>

* % de Participación

Se deberá de hacer referencia al instrumento público que ampare el porcentaje de participación accionaria; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que se haga mención sobre ésta. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no requieran de un instrumento público formalizado ante notarios o corredores públicos para su constitución.

Número de escritura Nombre del Fedatario Público
 Notaria número Fecha del instrumento 
 Del estado de <<SELECCIONE>>

 Agregar socios o accionistas

| RFC | Nombre o denominación | Nacionalidad | % de Participación | Número de Escritura | Borrar |
|---------------|---------------------------------|--------------|--------------------|---------------------|---|
| MEGC620307348 | MENDOZA GONZALEZ JOSE CARLOS | MEXICO | 95 | 13384 |  |
| MEGA710702961 | MENDOZA GONZALEZ JOSE ALEJANDRO | MEXICO | 5 | 13384 |  |

 Regresar

 Continuar

Datos del representante o apoderado legal de la persona moral

INSTRUCCIONES: Capture la información de las personas que con su firma pueden obligar a la persona moral y el documento que lo ampara.

| | | | | |
|--------------------------|---|---|----------------------|--|
| * Tipo de poder otorgado | <input type="text" value="PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA"/> <input type="text" value="PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN"/> <input type="text" value="PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO"/> <input type="text" value="PODER GENERAL AMPLÍSIMO"/> | Fecha de nacimiento | <input type="text"/> | |
| ? * Nombre(s) | <input type="text"/> | Identificación Fiscal General de Contribuyentes | <input type="text"/> | |
| ? * Apellido paterno | <input type="text"/> | ? Clave Unica de Registro de Población | <input type="text"/> | |
| ? * Apellido materno | <input type="text"/> | | | |

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se efectúe el nombramiento de un representante o apoderado legal; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que efectúe alguno de éstos nombramientos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no hayan realizado alguno de éstos nombramientos ante notarios o corredores públicos.

| | | | |
|---------------------|----------------------|------------------------------|---|
| Número de escritura | <input type="text"/> | Nombre del Fedatario Público | <input type="text"/> |
| Notaría número | <input type="text"/> | Fecha del instrumento | <input type="text"/> |
| | | Del estado de | <input type="text" value="<<SELECCIONE>>"/> |

Agregar apoderado legal

RFC

CURP

Nombre completo

Rol

Número de Escritura

Borrar

No hay administradores registrados.

Regresar

Continuar

Datos del representante o apoderado legal de la persona moral

INSTRUCCIONES: Capture la información de las personas que con su firma pueden obligar a la persona moral y el documento que lo ampara.

* Tipo de poder otorgado ▼

? * Nombre(s)

? * Apellido paterno

? * Apellido materno

? Fecha de nacimiento 

? Registro Federal de Contribuyentes

? Clave Única de Registro de Población

Se deberá de hacer referencia al instrumento público en el que se efectúe el nombramiento de un representante o apoderado legal; de no contar con este, se deberá de hacer referencia al último instrumento público en el que efectúe alguno de éstos nombramientos. Estos campos no deberán ser considerados tratándose de personas morales que no hayan realizado alguno de éstos nombramientos ante notarios o corredores públicos.

Número de escritura Nombre del Fedatario Público

Notaria número Fecha del instrumento 

Del estado de ▼

 Agregar apoderado legal

| RFC | CURP | Nombre completo | Rol | Número de Escritura | Borrar |
|---------------|--------------------|------------------------------|-----------------------|---------------------|---|
| MEGC620307348 | MEGC620307HMCNNR01 | MENDOZA GONZALEZ JOSE CARLOS | PODER GENERAL PARA... | 13384 |  |

 Regresar

 Continuar

Datos del Beneficiario Controlador (Beneficiario Final)

¿Existe un beneficiario directo que ejerza los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento de un bien o servicio por la actividad vulnerable? Sí No

← Regresar

→ Continuar



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



PORTAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

RFC: AALJ521211Q22 REGISTRO DE ACTIVIDADES VULNERABLES, ALTA Cerrar Sesión

Datos del Beneficiario Controlador (Beneficiario Final)

¿Existe un beneficiario directo que ejerza los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento de un bien o servicio por la actividad vulnerable? Sí No

INSTRUCCIONES: Capture la información de identidad de la persona que obtiene el beneficio final de la actividad.

* Actividad vulnerable por la cual obtiene un beneficio:

Tipo de persona: Persona física Persona moral Fideicomiso

Persona moral

* Denominación o razón social:

* Fecha de constitución:

* Registro Federal de Contribuyentes:

* País de nacionalidad:

* Actividad económica, giro mercantil u objeto social:

Domicilio del beneficiario controlador

Tipo de domicilio: Domicilio nacional Domicilio extranjero

* Entidad federativa:

* Delegación o municipio:

* Colonia:

Código postal:

* Tipo de vialidad:

* Calle, avenida o vía:

* Número exterior:

* Número interior:

→ Agregar beneficiario

Beneficiario Controlador (persona o grupo)

- Por medio de otra o de cualquier acto, **obtiene el beneficio** derivado de éstos y es quien, en última instancia, **ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio**
- Ejerce el control en personas morales
- i) **Imponer, directa o indirectamente, decisiones** en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
ii) Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el **voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social**, o
iii) **Dirigir, directa o indirectamente, la administración**, la estrategia o las principales políticas de la misma;
- No se considerarán como Beneficiarios Controladores a los poderdantes o mandantes en los casos en que sus apoderados o mandatarios celebren el acto u operación de que se trate; *(Párrafo adicionado D.O.F. 24 julio 2014)*

Por este conducto **acepto** que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Inteligencia Financiera o el Servicio de Administración Tributaria, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de este medio electrónico, en términos de lo señalado en el artículo 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Asimismo, **acepto** acceder a estos medios electrónicos de manera periódica y acusar la recepción de las notificaciones efectuadas, en razón de que éstas surtirán efectos al momento de acusar su recepción. En caso de no acusar dicha recepción, **reconozco** que las notificaciones surtirán efectos a los cinco días hábiles siguientes contados a partir de que la autoridad que corresponda remita las mismas y las haga disponibles en este medio electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Carácter General antes referidas.

Si, acepto

 Regresar a inscripción

 Enviar inscripción

RFC

GJC061128SS4

Password

●●●●●●●●

Key

C:\Users\VERONICA\Documen

Buscar Key

Certificado

C:\Users\VERONICA\Documen

Buscar Cer

Validar

Realizar Envio

Cancelar

Terminar

Acuse Inscripción

FOLIO: 16549

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
REGISTRO DE ACTIVIDADES VULNERABLES. ALTA

28/10/2013

I. Datos de Identificación (PM)

RFC: GJC081128SS4
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO JOCAM CONSTRUCCIONES
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28/11/2008
PAÍS DE CONSTITUCIÓN: MÉXICO
NACIONALIDAD: MÉXICO

Las acciones representativas de su capital o títulos que representan dicho capital, cotizan en bolsa? **NO**

II. Datos de contacto:

Clave Lada: 55 Teléfono: 53984045 Celular: 5513792526 Correo electrónico: castroveronica78@hotmail.com

III. Actividades Vulnerables realizadas:

| CLAVE ACTIVIDAD | ACTIVIDAD VULNERABLE REALIZADA | FECHA PRIMERA OPERACION |
|-----------------|--|-------------------------|
| 11 | TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES | 01/09/2013 |

IV. Avisos por Actividades Vulnerables realizadas:

Art. 10 Reglas

- A fin de que se complete la designación del representante a que se refiere el artículo 20 de la Ley, mediante el trámite de alta y registro a que se refiere el inciso i) del **Anexo 2 de las presentes Reglas, el representante como responsable del cumplimiento deberá ingresar al Portal en Internet, utilizando su clave del Registro Federal de Contribuyentes y su certificado vigente de la FIEL, a fin de aceptar o rechazar la designación de que se trate.**
- En el supuesto de que el representante de que se trate no se encuentre inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, podrá realizar su inscripción sin obligaciones fiscales para estar en aptitud de tramitar su FIEL conforme a las disposiciones fiscales aplicables.
- Tanto la aceptación como el rechazo de la designación a que se refiere el artículo 20 de la Ley será notificada por el SAT a la persona moral que realizó dicha designación, a través de los medios electrónicos a que se refiere el artículo 5 de estas Reglas, **dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la aceptación o rechazo.**



Inicio

Sujeto obligado

Mecanismo PLD Art.38 RCG

24H Guía Avisos 24 hrs.

BR Guía Usuarios Bajo Riesgo

Datos del Responsable del Cumplimiento de las Obligaciones Establecidas en la Ley

Nombre(s): JOSE CARLOS
Apellido paterno: MENDOZA
Apellido materno: GONZALEZ
RFC: MEGC620307348
Fecha de designación: 01/09/2013
Estatus: PENDIENTE
Fecha de aceptación o rechazo: N/D

Art. 6 Reglas

- Quienes realicen Actividades Vulnerables al momento de firmar el trámite de alta y registro con su FIEL, aceptarán que la Secretaría, la UIF o el SAT, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de los medios electrónicos señalados en el artículo anterior.
- Realizada la aceptación a que se refiere el presente artículo, las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que quienes realicen Actividades Vulnerables consulten el medio electrónico
- Deberán consultar los medios electrónicos **al menos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil. En caso de no efectuar dicha consulta, las notificaciones a que se refiere el presente artículo se considerarán realizadas el día hábil que corresponda.**



- Inicio
- Sujeto obligado
- Mecanismo PLD Art.38 RCG
- 24H Guía Avisos 24 hrs.
- BR Guía Usuarios Bajo Riesgo
- Notificaciones
- Captura de avisos
- Envío masivo de avisos
- Seguimiento de avisos
- Impresión de avisos
- Ver acuses
- Modificar datos de alta
- Estatus Responsable
- Cerrar sesión

Notificaciones

Mediante el presente módulo serán notificados aquellos oficios, informes, comunicados y requerimientos realizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), en términos de lo señalado en los artículos 5 y 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Cabe señalar que se considerarán por efectuadas las notificaciones el día en que consultes este módulo, mismo que deberás revisar al menos todos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; tomando en consideración que, en caso de no efectuar dicha consulta, las presentes notificaciones se considerarán por realizadas el día hábil que corresponda.

Comunicados

| NÚMERO | AUTORIDAD EMISORA | ASUNTO | FECHA EMISIÓN | Visualizar | Adjuntos |
|--------------------------------------|-------------------|--------|---------------|------------|----------|
| 'No hay comunicados en este momento' | | | | | |

Oficios

| NUM OFICIO | FECHA | UNIDAD ADMINISTRATIVA | ASUNTO | Visualizar | Adjuntos |
|---|-------|-----------------------|--------|------------|----------|
| 'No hay oficios para mostrar en este momento' | | | | | |

Inicio

Sujeto obligado

Mecanismo PLD Art.38 RCG

Resoluciones del CSNU

Reporte sobre FT en África

24H Guía Avisos 24 hrs.

CTE'S Guía operaciones CTE'S

BR Guía Usuarios Bajo Riesgo

TP Tipologías

Guía Monedas Virtuales

Guía Beneficiario Final

Notificaciones 

ER Evaluación de Riesgo

Captura de avisos

Envío masivo de avisos

Seguimiento de avisos

Impresión de avisos

Ver acuses

Modificar datos de alta

Estatus Responsable

 Cerrar sesión

Notificaciones

Mediante el presente módulo serán notificados aquellos oficios, informes, comunicados y requerimientos realizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) o por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría), en términos de lo señalado en los artículos 5 y 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Cabe señalar que se considerarán por efectuadas las notificaciones el día en que consultes este módulo, mismo que deberás revisar al menos todos los días quince y último de cada mes o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil; tomando en consideración que, en caso de no efectuar dicha consulta, las presentes notificaciones se considerarán por realizadas el día hábil que corresponda.

Comunicados

| NÚMERO | AUTORIDAD EMISORA | ASUNTO | FECHA EMISIÓN | Visualizar | Adjuntos |
|--------|------------------------------|--|---------------|---------------------------|---------------------|
| 1261 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 31/07/2017 | Descargar | |
| 1241 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 25/07/2017 | Descargar | Ver |
| 1221 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 24/07/2017 | Descargar | Ver |
| 1201 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 21/07/2017 | Descargar | |
| 1181 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 13/07/2017 | Descargar | Ver |
| 1165 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 07/07/2017 | Descargar | Ver |
| 1164 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 05/07/2017 | Descargar | |
| 1163 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 03/07/2017 | Descargar | Ver |
| 1160 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 27/06/2017 | Descargar | Ver |
| 1159 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | Informe de Retroalimentación 2016 | 27/06/2017 | Descargar | Ver |
| 1123 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 23/06/2017 | Descargar | Ver |
| 1121 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN LISTA DE PERSONAS VINCULADAS (LIST... | 21/06/2017 | Descargar | Ver |
| 1102 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 20/06/2017 | Descargar | Ver |
| 1101 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 20/06/2017 | Descargar | Ver |
| 1081 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 12/06/2017 | Descargar | Ver |
| 1061 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 19/05/2017 | Descargar | Ver |
| 1043 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 02/05/2017 | Descargar | Ver |
| 1042 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 27/04/2017 | Descargar | Ver |
| 1021 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 17/04/2017 | Descargar | |
| 1002 | UNIDAD DE INTELIGENCIA FI... | MODIFICACIÓN A LA LISTA DE PERSONAS VINCULADAS ... | 11/04/2017 | Descargar | |

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Comunicado No. 1261
México, a 31 de Julio de 2017

A QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES

Presente.

A través del presente se les informa que ha sido actualizado el listado de individuos y entidades que forman parte de la Lista de Personas Vinculadas, con la eliminación realizada al listado relativo a EIIL (Daesh) y Al Qaida, del siguiente individuo:

NOMBRE

ADIL MUHAMMAD MAHMUD ABD AL-KHALIQ, también conocido como:

- a) Adel Mohamed Mahmoud Abdul Khalig
- b) Adel Mohamed Mahmood Abdul Khaled

FECHA DE NACIMIENTO

2 de marzo de 1984

Liga de identificación Intepol: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/5834927>

Lo anterior para que quienes realicen Actividades Vulnerables procedan a levantar la suspensión de actos u operaciones o la inmovilización de recursos, derechos o bienes, en caso de que se hubieran implementado como medidas preventivas, conforme a lo previsto por el artículo 8 del Mecanismo.

La Lista de Personas Vinculadas completa y actualizada, podrá consultarla en la sección "Mecanismo PLD Art.38 RCG" de su menú principal.

SPPLD

Inicio Sujeto Obligado Registro Avisos e Informes



Modificar Datos de Alta

Salir

Tiene notificaciones pendientes

| Actividad Vulnerable Realizada | Fecha de primera operación | Número de Permiso | Fecha Inicial de permiso | Fecha Final del Permiso | Borrar |
|--|----------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|
| JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS | 21/08/2017 | N/A | N/A | N/A | Borrar |
| DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES | 07/11/2017 | N/A | N/A | N/A | Borrar |
| TRANSMISION DE DERECHOS SOBRE BIENES INMUEBLES | 03/04/2018 | N/A | N/A | N/A | Borrar |
| DESARROLLO INMOBILIARIO | 01/06/2018 | N/A | N/A | N/A | Borrar |
| METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, JOYAS O RELOJES | 12/06/2018 | N/A | N/A | N/A | Borrar |
| SERVICIOS PROFESIONALES | 07/08/2018 | N/A | N/A | N/A | Borrar |
| FE PUBLICA (NOTARIOS Y CORREDORES) | 10/08/2018 | 123 | 10/08/2018 | | Borrar |
| VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES | 04/09/2018 | N/A | N/A | N/A | Borrar |
| MUTUO, PRESTAMOS O CREDITOS | 05/10/2018 | N/A | N/A | N/A | Borrar |
| TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO | 01/09/2013 | N/A | N/A | N/A | Borrar |

Regresar

Continuar

| Actividad Vulnerable Realizada | Fecha de primera operación | Número de Permiso | Fecha Inicial de permiso | Fecha Final del Permiso | Borrar |
|--------------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|--------|
|--------------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|--------|

Regresar

Baja sin actividad

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2018

ver. 2.1.2019.02.01

Para cualquier duda, ingresa al portal del [SAT/Trámites/Mi Portal](#) o en el menú; [Contacto](#)

4.-Tendrá que presionar **Baja sin actividad**. En cualquiera de los casos, tendrá que continuar el formulario hasta **Terminar inscripción**, no olvide firmar con FIEL Y CONTRASEÑA (de lo contrario no se concluirá el proceso).

Por favor guarde su Acuse.



Pistas para detectar operaciones sospechosas

- Uso de efectivo
- Uso de apartados postales o domicilios falsos
- Asegurado es pariente o socio de un conocido delincuente
- Cambios súbitos o inesperados en el estilo de vida del asegurado, modificaciones anticipadas o inconsistentes de las condiciones contractuales originales, depósitos imprevistos o retiros repentinos de recursos, intervención injustificada de terceras personas
- Pago de primas significativas en comparación con ingresos comprobables
- Despreocupación por cargos adicionales o costos por cancelación anticipada
- Aseguramiento de bienes valiosos incongruente con el perfil económico del cliente
- Cobro inmediato o inusual de un seguro

“Estado de Derecho y la Seguridad”

- La omisión de los avisos permite el encubrimiento de una ganancia ilícita alentando este tipo de actividades.
- Por lo tanto, los clientes o usuarios deberían proporcionar la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley establece.
- Así que las Actividades Vulnerables deberán abstenerse, sin responsabilidad alguna, de llevar a cabo la venta o el servicio, cuando sus clientes o usuarios se nieguen a proporcionarles la referida información o documentación.



Los campos marcados con (*) son obligatorios.

| | | | |
|--------------------|--|-----------------------|--|
| * RFC | | | |
| * Periodo (AAAAMM) | | | |
| * Referencia | | * Prioridad | |
| * Tipo de alerta | | Descripción de alerta | |

| | |
|-----------------------|--|
| RFC Entidad colegiada | |
|-----------------------|--|

El aviso es modificadorio?

| | | | |
|--|--|-----------------------|--|
| Folio del Aviso previo que se modifica | | * Prioridad | 1, NORMAL |
| Descripción de la Modificación | | Descripción de alerta | 1, NORMAL 2, 24 HORAS CON OPERACIONES |

una opción de la lista.

Pitufiavisos de emergencia

- Cuando se lleve a cabo un acto u operación que sea objeto de Aviso en la que cuente con información adicional basada **en hechos o indicios** de que los recursos pudieren provenir o estar destinados al lavado de dinero real, deberá presentar a la UIF, por conducto del SAT, el Aviso dentro de las 24 horas siguientes contadas a partir de que conozca dicha información.
- Asimismo, cuando se trate de una de las personas incluidas en la lista negra que emitirá la UIF como parte de sus recomendaciones



| Clave | Indicadores de Alertas |
|-------|--|
| 100 | Sin alerta |
| 1301 | El cliente o usuario condiciona o pretende condicionar el otorgamiento del donativo a la imposición de ciertas condiciones poco usuales para el uso del mismo |
| 1302 | El cliente o usuario otorga uno o varios donativo por un monto elevado sin mostrar interés en el objeto de la organización |
| 1303 | El cliente o usuario intenta o realiza un donativo en especie de bienes poco usuales o sin relación con el objeto de la organización |
| 1304 | Hay indicios, o certeza, de que los bienes donados provienen de actividades ilícitas |
| 1305 | El cliente o usuario se rehúsa a proporcionar documentos personales que lo identifiquen |
| 1306 | Se conoce un historial criminal del cliente o usuario, de algún familiar directo o persona relacionada con él |
| 1307 | El cliente o usuario no quiere ser relacionado con el donativo |
| 1308 | De acuerdo con la ocupación del cliente o usuario, la operación parece estar fuera de su alcance |
| 1309 | De acuerdo con los ingresos declarados por el cliente o usuario, la operación parece estar fuera de su alcance |
| 1310 | Hay indicios, o certeza, que las partes no están actuando en nombre propio y están tratando de ocultar la identidad del cliente o usuario real |
| 1311 | El cliente o usuario realiza el donativo por un monto elevado en efectivo sin justificación aparente |
| 1312 | El cliente o usuario realiza el donativo usando divisas en efectivo en montos elevados o de poco uso sin que la ocupación del cliente o usuario lo justifique |
| 1313 | La operación se liquida por medio de una transferencia internacional sin que la ocupación, perfil o nacionalidad del cliente o usuario lo justifique |
| 1314 | La operación se liquida por medio de una transferencia internacional proveniente de un país considerado como paraíso fiscal o de alto riesgo |
| 1315 | El cliente o usuario proporciona datos falsos o documentos apócrifos al realizar la operación |
| 1316 | Las donaciones en especie son a favor de centros que brindan ayuda a la comunidad o grupos vulnerables y se tiene sospecha de que dichas organizaciones están vinculadas con actividades u organizaciones delictivas |
| 9999 | Otra alerta |

Identificación del cliente

Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

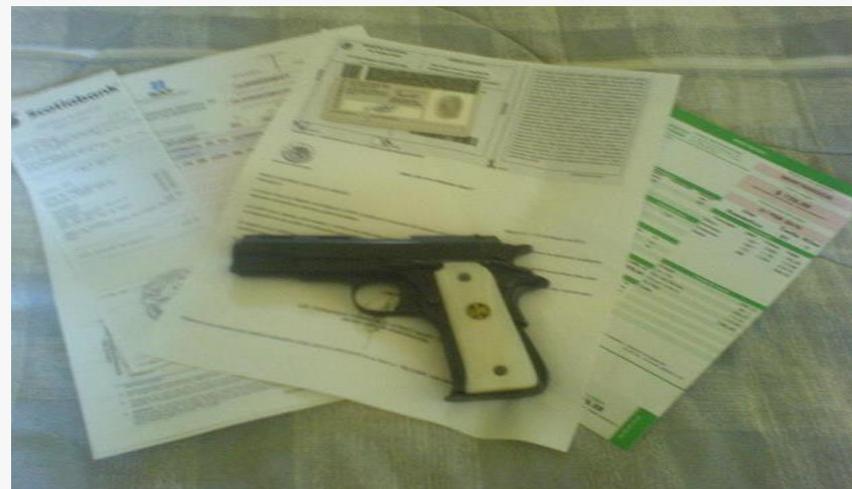
| Persona física | | | | | | | |
|----------------|-------------------|-------------------|------------------|-----|------|------------------------|-----------------------|
| * Nombre(s) | *Apellido Paterno | *Apellido Materno | Fecha Nacimiento | RFC | CURP | * País de nacionalidad | * Actividad economica |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |

| Persona moral | | | | | Fideicomiso | | |
|-------------------------------|-----------------------|-----|---------------------|------------------|---------------------------|-----|-------------------------------|
| * Denominación o razón social | Fecha de constitución | RFC | * País nacionalidad | * Giro mercantil | * Denominación fiduciaria | RFC | Identificador del fideicomiso |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |

| Datos del representante o apoderados legales de personas morales o fideicomisos | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|------------------|-----|------|
| * Nombre(s) | *Apellido Paterno | *Apellido Materno | Fecha Nacimiento | RFC | CURP |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |

Comprobante de domicilio

- A las personas físicas (nacionales o extranjeras) se les solicitará en caso de que no coincida con el de la identificación o ésta no lo contenga.
- A las personas morales en general sí se les solicita
- Podrá ser algún recibo de pago por servicios domiciliarios o estados de cuenta bancarios, todos ellos con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión, o el contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación por el Cliente o Usuario y registrado ante la autoridad fiscal competente



Requisitos para registrar un arma

Relación de Negocios

- Aquélla establecida de manera formal y cotidiana entre quien realiza una Actividad Vulnerable y sus Clientes o Usuarios, excluyendo los actos u operaciones que se celebren ocasionalmente.

Se entenderá por formal y cotidiano cuando al amparo de un contrato un Cliente o Usuario pueda realizar con quienes lleven a cabo Actividades Vulnerables, actos u operaciones que no se extingan con la realización de los mismos, es decir, que el **contrato perdura en el tiempo**, y que un acto u operación es ocasional, cuando por su simple ejecución el mismo se extinga siendo o no formal;

| Actividad económica |
|---------------------|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

| Giro mercantil |
|----------------|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Al evaluar el nivel de Riesgo que presentan los Clientes o Usuarios, atendiendo a los tipos de clientes, países o áreas geográficas, y productos en particular, servicios, transacciones o canales de envío, quien realice Actividades Vulnerables debe tomar en cuenta las variables del riesgo ya sean por separado o en combinación, ya que pueden aumentar o disminuir el riesgo potencial que representen. Entre los ejemplos de estas variables están:

- El origen o propósito de la relación comercial sostenida entre quien realiza Actividades Vulnerables y su Cliente o Usuario.
- El monto y dimensión de las transacciones realizadas con el Cliente o Usuario.
- La regularidad o duración de la relación comercial con el Cliente o Usuario.
- El tipo de productos o servicios adquiridos o solicitados por el Cliente o Usuario.
- El perfil del Cliente o Usuario (edad, nacionalidad, dirección, actividad económica, profesión)
- Los medios de pago e instrumentos de pago utilizados en el acto u operación.
- Transacciones constantes por debajo del umbral a las restricciones de efectivo o de aviso con fines de estructuramiento y/o para evitar el envío de avisos.
- Transacciones en distintas localidades sin lógica económica aparente.

Operaciones de bajo riesgo

- Se entenderá por riesgo a la posibilidad de que las Actividades Vulnerables o las personas que las realicen puedan ser utilizadas para llevar a cabo actos u operaciones a través de los cuales se pudiesen actualizar los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Es necesario establecer un procedimiento para identificarlos en los lineamientos que se presentan a la UIF
- Quienes realicen las Actividades Vulnerables, estarán obligadas a solicitar a los Clientes o Usuarios considerados como de bajo Riesgo les sean presentados en original los documentos de los que se desprendan los datos a que se refiere el párrafo anterior, como requisito previo o al momento de celebrar el acto u operación.

- Sociedades Controladoras de Grupos Financieros
 - Sociedades de Inversión
 - Instituciones de Crédito
 - Casas de Bolsa
 - Casas de Cambio
 - Administradoras de Fondos para el Retiro
 - Instituciones de Seguros
 - Sociedades Mutualistas de Seguros
 - Instituciones de Fianzas
 - Almacenes Generales de Depósito
- Arrendadoras Financieras
 - Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
 - Sociedades Financieras
 - Uniones de Crédito
 - Empresas de Factoraje Financiero
 - Sociedades Emisoras de Valores *
 - Entidades Financieras del Exterior **
 - Dependencias y Entidades públicas federales, estatales y municipales
 - Bolsas de Valores
 - Instituciones para el Depósito de Valores
 - Empresas que administren mecanismos para facilitar las transacciones con valores
 - Contrapartes Centrales

Domicilio de la persona objeto del aviso

Favor de llenar solo una dirección nacional o internacional de la persona objeto del aviso, cuando se trate de persona física o moral en su renglón correspondiente.

| Domicilio nacional | | | | | | |
|--------------------|--------|----------------------|---------|------------------------|-------------------|-----------------|
| * Código postal | Estado | Municipio/Delegación | Colonia | * Calle, avenida o vía | * Número exterior | Número interior |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

| Domicilio internacional | | | | | | | |
|-------------------------|----------------------|----------|-----------|------------------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| * País | * Estado o provincia | * Ciudad | * Colonia | * Calle, avenida o vía | * Número exterior | Número interior | * Código postal |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |

Datos de contacto de la persona objeto del aviso

Favor de llenar los datos de contacto de la persona objeto del Aviso en su renglón correspondiente.

| Clave de país | Número de teléfono | Correo electrónico |
|---------------|--------------------|--------------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |



- Cuando los documentos de identificación proporcionados presenten **tachaduras o enmendaduras**, recabarán otro medio de identificación o, en su defecto, **solicitarán dos referencias bancarias o comerciales y dos referencias personales que incluyan nombre, domicilio y teléfono, cuya autenticidad será verificada** con las personas que suscriban tales referencias, antes de que se establezca la Relación de Negocios o se celebre el acto u operación respectivo.
- Al recabar las copias de los documentos que deban integrarse a los expedientes de identificación del Cliente o Usuario, deberá asegurarse de que éstas sean **legibles y cotejarlas** contra los documentos originales o copias certificadas correspondientes.
- Quienes realicen Actividades Vulnerables podrán conservar en forma física los datos y documentos que deban formar parte de los expedientes de identificación de sus Clientes o Usuarios, sin necesidad de conservarlos de manera electrónica, siempre y cuando cuenten con todos los datos y documentos del expediente de identificación respectivo dentro de un mismo archivo físico único.
- **Los expedientes de identificación deberán mantenerse disponibles para su consulta por la UIF o el SAT**



- Quienes realicen Actividades Vulnerables verificarán, **cuando menos una vez al año**, que los expedientes de identificación de los Clientes o Usuarios con los que se tenga una Relación de Negocios cuenten con todos los datos y documentos previstos, según corresponda, y se encuentren actualizados.

Investigadores

- Solicitar al cliente o usuario que participe en Actividades Vulnerables información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario y, en su caso, exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si ésta obrare en su poder; en caso contrario, declarará que no cuenta con ella;



VIII-P-SS-9

ACTIVIDADES VULNERABLES.- ALCANCES DE LA CONDUCTA SANCIONADA EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN III, 53, FRACCIÓN II, Y 54, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.- En términos del artículo 18, fracción III, de la citada Ley, la persona que realice una actividad vulnerable tiene las obligaciones siguientes: 1) solicitar a su cliente o usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño o beneficiario, y 2) solicitar a su cliente o usuario la exhibición de la documentación oficial que permita identificar al dueño o beneficiario si cuenta con ella, y de no ser así, deberá declararse que no la tiene. En ese sentido el artículo 5 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita dispone que se entenderá como fecha para la identificación de los clientes o usuarios, así como la presentación del aviso respectivo, el día en que se celebró el acto u operación vulnerable. Luego, si los artículos 53, fracción II, y 54, fracción I, en cita, disponen que deberá imponérsele una multa equivalente a doscientos y hasta dos mil días de salario mínimo general, a la persona que realice una actividad vulnerable sin cumplir alguna de las obligaciones referidas en el mencionado artículo 18, fracción III. Entonces, debe imponerse dicha multa si el particular no demuestra

que cumplió con las referidas obligaciones al momento de participar en la actividad vulnerable correspondiente.

PRECEDENTE:

VII-P-SS-381

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 702/15-01-01-2/1528/15-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 10 de febrero de 2016, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Juan Carlos Perea Rodríguez. (Tesis aprobada en sesión de 15 de junio de 2016) R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 148

REITERACIÓN QUE SE PUBLICA:

VIII-P-SS-9

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 18378/15-17-10-2/2088/15-PL-07-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 21 de septiembre de 2016, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. José Antonio Rivera Vargas. (Tesis aprobada en sesión de 21 de septiembre de 2016)

Nada se pierde con preguntar

- Anexo 3 Reglas: Constancia por la que se acredite que quien realice la Actividad Vulnerable solicitó a su Cliente o Usuario información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del Dueño Beneficiario, la cual deberá estar firmada por los que participen directamente en el acto u operación.
- Cuando quien realiza una Actividad Vulnerable cuente **con información basada en indicios** o hechos acerca de que alguno de sus Clientes o Usuarios actúa por cuenta de otra persona, sin que lo haya declarado, **deberá solicitar al Cliente o Usuario de que se trate, información que le permita identificar al Dueño Beneficiario**, sin perjuicio de los deberes de confidencialidad frente a terceras personas que dicho Cliente o Usuario haya asumido por vía convencional.

Beneficiario controlador

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón, en caso de existir beneficiarios controladores.

| Persona física | | | | | | |
|----------------|-------------------|-------------------|------------------|-----|------|------------------------|
| * Nombre(s) | *Apellido Paterno | *Apellido Materno | Fecha Nacimiento | RFC | CURP | * País de nacionalidad |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

Selecciona una opción de la lista.

| Persona moral | | | | Fideicomiso | | |
|-------------------------------|-----------------------|-----|---------------------|---------------------------|-----|-------------------------------|
| * Denominación o razón social | Fecha de constitución | RFC | * País nacionalidad | * Denominación fiduciario | RFC | Identificador del fideicomiso |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |

Anterior

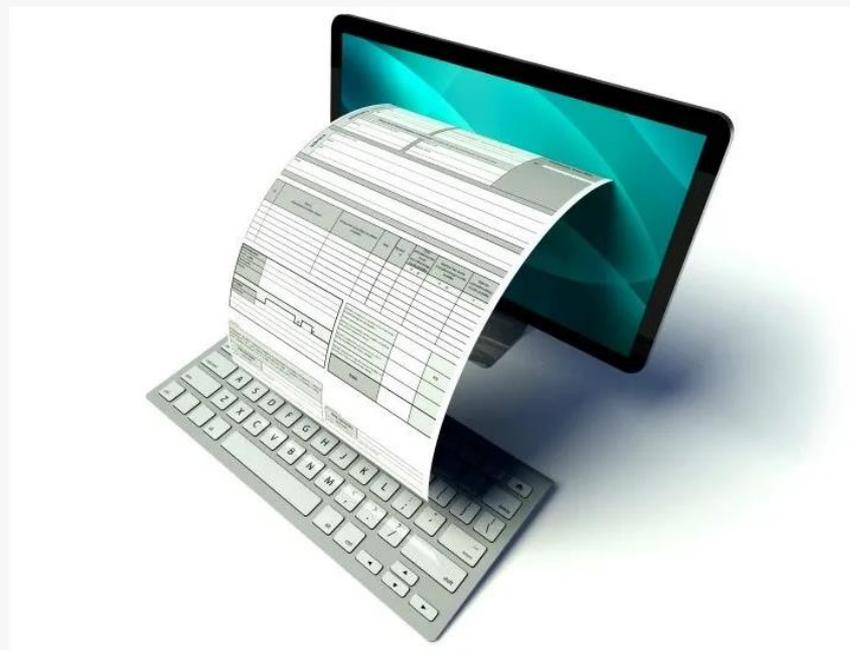
Siguiente

Concepto de fecha

- La fecha del acto u operación que deberá ser considerada, será aquella en que estos se hayan celebrado.
- Tratándose de prestación de servicio de fe pública, se entenderá como fecha aquella en la que se haya otorgado el instrumento público respectivo.
Para efectos de la presentación de los para agentes o apoderados aduanales, se deberá considerar como fecha aquella que se establezca de conformidad con la legislación aduanera.
- Por lo que refiere a los arrendadores la fecha de recepción de los recursos que sean destinados al pago de la mensualidad correspondiente.
- Se tendrá por realizado el acto u operación en caso de operaciones de mutuo y préstamo cuando se lleve a cabo la suscripción del contrato, instrumento o título de crédito correspondiente.

¿Cómo se determina el valor?

- No deberán considerar las contribuciones y demás accesorios que correspondan a cada acto u operación, tratándose de actos u operaciones de comercio exterior, se deberá de considerar el monto o valor en aduana de las mercancías.



Donativos

| Acto u operación | |
|--------------------------------|------------------------------|
| * Fecha Operación (dd/mm/aaaa) | |
| * Código postal de la sucursal | |
| * Tipo Operación | 1301, Recepción de donativos |

Datos de liquidación del acto u operación

1.- Puede llenar ambas liquidaciones, llene primero las numerarias y después
2.- En datos del bien favor de llenar solo uno de los renglones: "Inmueble" u "Otro"

| Liquidación Numerario | | | |
|-----------------------|-------------------------|-------------------|----------------------|
| * Fecha de Pago | * Instrumento monetario | * Moneda o divisa | * Monto de operación |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

| | Liquidación | | Datos del Bien | | | | | | |
|---|------------------|-------------------|----------------|--------------------|-----------------|--------|----------------------|---|------------------------|
| | Especie | | Inmueble | | | Otro | | | |
| | * Valor del bien | * Moneda o divisa | * Tipo de bien | * Tipo de inmueble | * Código postal | Estado | Municipio/Delegación | * Folio real o antecedentes registrales | * Descripción del bien |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |

- Se señala en el artículo 7º (LMM) que las obligaciones de pago de cualquier suma en moneda mexicana se solventarán mediante la entrega de billetes del Banco de México o monedas metálicas. Existe una limitante al respecto, pues se está obligado a recibir hasta **cien piezas de monedas metálicas** en un mismo pago (Artículo 5º).



Aceptar efectivo no es delito...

**PERO SÍ SE IMPONDRÁ UNA CUANTIOSA MULTA,
la mayor entre lo siguiente**

**\$647,600.00 a
\$4'209,400.00**

ó

**10% a 100% del valor
de la operación
(si es cuantificable en dinero)**

- Al momento de recibir monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y Metales Preciosos para llevar a cabo un acto u operación y esta se cancele o requiera una devolución de recursos, deberán regresar los referidos recursos en la misma forma de pago y con la misma moneda o divisa con la que se realizó el acto u operación

RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA. EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO RESTRINGE EL USO DE DEPÓSITOS BANCARIOS MEDIANTE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO.- El artículo 32

aludido prohíbe dar cumplimiento a obligaciones y, en general, liquidar o pagar, así como aceptar la liquidación o el pago, de actos u operaciones mediante el uso de monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y metales preciosos; sin embargo, tal restricción únicamente es respecto al uso de efectivo, ya sea en moneda nacional o extranjera y metales preciosos, no así los depósitos bancarios mediante institución de crédito. Lo anterior, toda vez que de la Exposición de Motivos de dicha Ley, se destaca que permite que los referidos actos u operaciones se realicen por medio de cualquier instrumento o medio de pago bancario o financiero reconocido por la ley, entre los cuales, se encuentra el depósito bancario, pues con el ingreso al sistema financiero del monto o producto de la operación ya existe un control por parte del sistema financiero a través del reporte de operaciones relevantes, del destino de dicho acto u operación. Tan es así que la Segunda Sala de nuestro Máximo Tribunal estableció en la jurisprudencia 2a./J. 86/2015 (10a.) que la prohibición establecida en el artículo 32, fracción II de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no hace nugatorio el poder liberatorio de billetes y monedas expedidos por el Banco de México a que se refiere el artículo 4 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, pues aquel numeral solo establece limitantes para el pago en efectivo, siendo posible hacerlo con depósito, transferencia electrónica a una cuenta bancaria o con la emisión de cheques.

Datos de liquidación del acto u operación

| * Fecha de pago | * Forma de pago | * Instrumento monet | * Moneda o divisa | * Monto de operación |
|-----------------|-----------------|---------------------|-------------------|----------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| # | | | | |
| 21 | | | | |
| # | | | | |
| # | | | | |
| # | | | | |

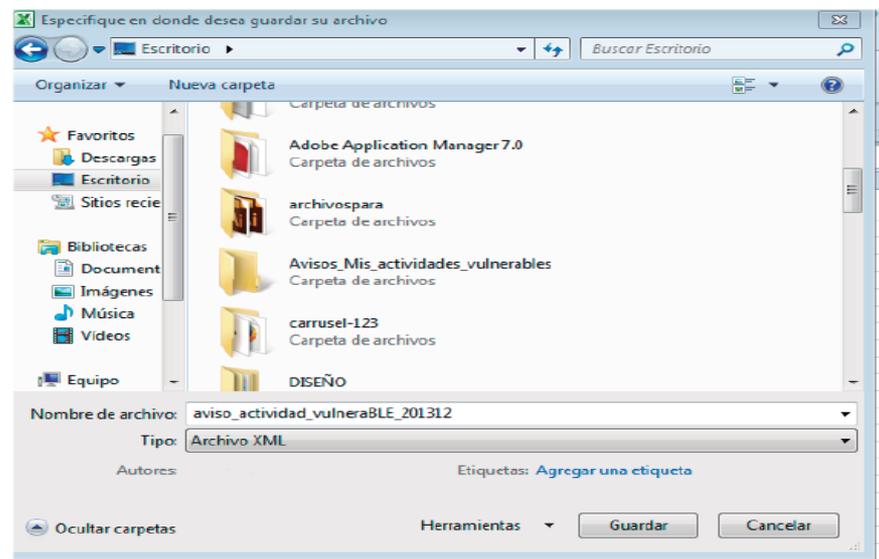
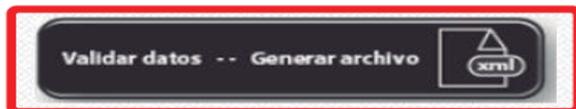
- 1,Efectivo
- 2,Tarjeta de Crédito
- 3,Tarjeta de Debito
- 4,Tarjeta de Prepago
- 5,Cheque Nominativo
- 6,Cheque de Caja
- 7,Cheques de Viajero
- 8,Transferencia Interbancaria

- 8,Transferencia Interbancaria
- 9,Transferencia Misma Institución
- 10,Transferencia Internacional
- 11,Orden de Pago
- 12,Giro
- 13,Oro o Platino Amonedados
- 14,Plata Amonedada
- 15,Metales Preciosos

- * Forma de Pago**
- 1,Contado
 - 2,Diferido o en parcialidades
 - 3,Dación en pago
 - 4,Préstamo o crédito

- * Moneda o divisa**
- 1,Peso mexicano
 - 2,Dólar estadounidense
 - 3,Euro
 - 4,Dirham de los Emiratos Árabes Uni
 - 5,Afgani afgano
 - 6,Lek albanés
 - 7,Dram armenio
 - 8,Florín antillano neerlandés

Anterior



Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

| * Nombre(s) | | | * Apellido Paterno | * Apellido Materno | fisica | | RFC | CURP | * País de nacionalidad | * Actividad económica |
|-------------|--|--|--------------------|--------------------|--------|--|----------------|--------------------|------------------------|--|
| NOMBRE | | | | MATERNO | | | DFREB70502 DR4 | DREFB70502HHTYRD52 | ALBANIA,AL | Cultivo de semillas oleaginosas, legum |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |

La longitud mínima es de 1 caracter y máxima de 200.

Microsoft Excel

Apellido paterno invalido

Aceptar

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <archivo xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns="http://www.uif.shcp.gob.mx/recepcion/ari"
xsi:schemaLocation="http://www.uif.shcp.gob.mx/recepcion/ari ari.xsd">
  - <informe>
    <mes_reportado>201407</mes_reportado>
    - <sujeito_obligado>
      <clave_sujeto_obligado>OGA751212G56</clave_sujeto_obligado>
      <clave_actividad>ARI</clave_actividad>
    </sujeito_obligado>
    - <aviso>
      <referencia_aviso>REF15454FG454</referencia_aviso>
      <prioridad>1</prioridad>
      - <alerta>
        <tipo_alerta>100</tipo_alerta>
      </alerta>
      - <persona_aviso>
        - <tipo_persona>
          - <persona_fisica>
            <nombre>NEPOMUCENO</nombre>
            <apellido_paterno>ALMONTE</apellido_paterno>
            <apellido_materno>JUAREZ</apellido_materno>
            <fecha_nacimiento>19560816</fecha_nacimiento>
            <pais_nacionalidad>TG</pais_nacionalidad>
            <actividad_economica>3130000</actividad_economica>
          </persona_fisica>
        </tipo_persona>
      - <tipo_domicilio>
        - <extranjero>
          <pais>TG</pais>
          <estado_provincia>TOGUILLITA</estado_provincia>
          <ciudad_poblacion>TOGUIS</ciudad_poblacion>
          <colonia>NA</colonia>
          <calle>TOGA TOGA</calle>
          <numero_exterior>45</numero_exterior>
          <codigo_postal>12448</codigo_postal>
        </extranjero>
      </tipo_domicilio>
    </aviso>
  </informe>
</archivo>

```

```

- <detalle_operaciones>
  - <datos_operacion>
    <fecha_operacion>20140701</fecha_operacion>
    <tipo_operacion>1501</tipo_operacion>
  - <caracteristicas>
    <fecha_inicio>20140101</fecha_inicio>
    <fecha_termino>20150101</fecha_termino>
    <tipo_inmueble>3</tipo_inmueble>
    <valor_referencia>356825.12</valor_referencia>
    <colonia>6920</colonia>
    <calle>SAN SIMON TOLNAHUAC</calle>
    <numero_exterior>VIOLANTE</numero_exterior>
    <numero_interior>45</numero_interior>
    <codigo_postal>01058</codigo_postal>
    <folio_real>BG544-FRR-456B-FRR</folio_real>
  </caracteristicas>
  - <datos_liquidacion>
    <fecha_pago>20140701</fecha_pago>
    <forma_pago>4</forma_pago>
    <instrumento_monetario>4</instrumento_monetario>
    <moneda>2</moneda>
    <monto_operacion>757897.55</monto_operacion>
  </datos_liquidacion>
</datos_operacion>
</detalle_operaciones>
</aviso>
</informe>
</archivo>

```



Datos generales

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

| | |
|--------------------|--|
| * RFC | |
| * Periodo (AAAAMM) | |
| * Actividad | |

ADU, Servicios de Comercio Exterior
 ARI, Derechos Personales de Uso o Goce de Inmuebles
 BLI, Servicio de Blindaje
 CHV, Cheques de Viajero
 DON, Recepción de Donativos
 FEP, Fe Pública
 INM, Trasmisión de Derechos sobre Bienes Inmuebles
 JYS, Juegos con Apuestas, Concursos o Sorteos

MPC, Mutuo, Prestamos o Créditos
 OBA, Obras de Arte
 SPR, Servicios Profesionales
 TCV, Traslado o Custodia de Dinero o Valores
 TOR, Monederos y Certificados de Devoluciones o Recompensas
 TPP, Tarjetas Prepagadas, Vales o Cupones
 TSC, Tarjetas de Servicio o de Crédito
 VEH, Vehículos Aéreos, Marítimos o Terrestres

Validar datos -- Generar archivo



🏠 > Sistema del Portal en Internet > SPPLD

Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:

Acceso al Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

The screenshot shows the SPPLD web application interface. At the top left is the 'gob.mx' logo. The main navigation bar includes 'Trámites', 'Gobierno', 'Participa', and 'Datos'. Below this, a secondary navigation bar shows 'Inicio', 'Sujeto Obligado', 'Registro', and 'Avisos e Informes'. The 'Avisos e Informes' menu is open, displaying a list of options: 'Captura de Avisos', 'Envío Masivo de Avisos' (highlighted with a red box), 'Seguimiento de Avisos', 'Histórico de envíos', and 'Ver Acuses'. On the left side of the page, there is a yellow notification box that says 'Tiene notificaciones pendientes'.

Envío masivo de avisos

Instrucciones: Selecciona actividad de los avisos y seleccione el archivo XML.

Tipo de Actividad*:

JUEGOS CON APUESTA, CONCU

Subir archivo:

+ Selecciona archivo

Archivo:

aviso_actividadadvulnerable_201901.xml

Enviar archivo

Quienes deban presentar los **Avisos de actos u operaciones, así como informes en ceros o los correspondientes al artículo 27 Bis de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI**, podrán hacerlo con posterioridad al martes 17 del mes correspondiente o en caso de ser día inhábil, el día hábil inmediato siguiente tomando en cuenta la siguiente calendarización.

| Sexto dígito de la clave del RFC | Día siguiente al 17 |
|----------------------------------|------------------------------|
| 1 y 2 | Primer día hábil siguiente. |
| 3 y 4 | Segundo día hábil siguiente. |
| 5 y 6 | Tercero día hábil siguiente. |
| 7 y 8 | Cuarto día hábil siguiente. |
| 9 y 0 | Quinto día hábil siguiente. |

Se considera necesario puntualizar que, para efectos de que dicha facilidad administrativa sea válida, deberán presentar sus Avisos de actos u operaciones, así como informes o los correspondientes a las Actividades Vulnerables señaladas en el artículo 27 Bis de las Reglas de carácter general a que se refiere la LFPIORPI, únicamente en el día hábil que les corresponda en términos de la calendarización antes señalada.

Los avisos también se conservan



- Deberán conservar copia de los Avisos presentados, así como los acuses correspondientes que el SAT les haya proporcionado por un plazo no menor a cinco años, contado a partir de la fecha de presentación de los Avisos correspondientes y de la emisión del acuse respectivo.
- Deberán cumplir con criterios de integridad, disponibilidad, **auditabilidad** y confidencialidad en materia de conservación y resguardo de información y documentación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

SPPLD Inicio Sujeto Obligado Registro Avisos e Informes

Tiene notificaciones pendientes

- Captura de Avisos
- Envío Masivo de Avisos
- Seguimiento de Avisos
- Histórico de envíos
- Ver Acuses**

Instrucciones: Selecciona el periodo de los acuses que desea buscar.

Fecha inicio*:

Fecha inicio

Fecha fin*:

Fecha fin

Buscar

| Tipo actividad | Folio portal | Número de avisos | Fecha de envío | Fecha de proceso | Estatus | Detalle | Acuse |
|--|--------------|------------------|----------------|------------------|---------|--------------------|-----------|
| DERECHOS PERSONALES DE USO O GOCE DE INMUEBLES | 4198178 | 1 | 19/12/2017 | 19/12/2017 | ENVIADO | Ver detalle | Ver acuse |

| DETALLE DE INFORME | | |
|--------------------|-------------|-------------|
| FOLIO PORTAL | FOLIO AVISO | REFERENCIA |
| 2879280 | 2016-15951 | 122176823R1 |

- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LOS FORMATOS OFICIALES DE LOS AVISOS E INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES.
- Artículo 8.- La información a que se refiere el artículo 3 de la presente Resolución únicamente se podrá modificar por una sola ocasión, mediante la transmisión de un Aviso, dentro de los 30 días siguientes a la presentación del Aviso que se pretende modificar, en el que deberán establecer si el Aviso es modificadorio y la descripción de dicha modificación, así como capturar nuevamente la información contenida en el Aviso que se modifica, para lo que, en caso de presentar los Avisos en términos del artículo 5 de la presente Resolución, deberá incluir la etiqueta conforme se establece en el campo “3.2” “Datos si el aviso es modificadorio” y capturar la información que derive de ésta, utilizando para tal efecto el Formato Electrónico.

Eclesiastés 1 NTV

- ¿Qué obtiene la gente con trabajar tanto bajo el sol? Las generaciones van y vienen, pero la tierra nunca cambia.
- Todo es tan tedioso, imposible de describir. No importa cuánto veamos, nunca quedamos satisfechos. No importa cuánto oigamos, nada nos tiene contentos.
- Me dije: «A ver, soy más sabio que todos los reyes que gobernaron Jerusalén antes que yo. Tengo más sabiduría y conocimiento que cualquiera de ellos». Así que me dispuse a aprender de todo: desde la sabiduría hasta la locura y la insensatez; pero descubrí por experiencia que procurar esas cosas es como perseguir el viento.
- Cuanta más sabiduría tengo, mayor es mi desconsuelo; aumentar el conocimiento solo trae más dolor.



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203, Col.
Del Carmen Coyoacán, 04100 CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx